

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.495
DECRETOS
Año 2014 N° 431
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/14 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 0380 - 4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 11 de Abril de 2014	Edición de 20 Páginas - N° 11.164		

LEYES**LEY N° 9.495****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2.353/13 de la Función Ejecutiva. Modifica el Ministerio de Producción y crea el Ministerio de Planeamiento e Industria.

Artículo 2°.- El decreto mencionado, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a siete días del mes de enero del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.353

La Rioja, 27 de diciembre de 2013

Visto:

El Decreto F.E.P. N° 2760/07 ratificado por Ley N° 8.229, el Decreto F.E.P. N° 067/07, ratificado por Ley N° 8.240 y sus modificatorias, y;

Considerando:

Que, por los precitados textos legales se establece la estructura organizativa a nivel de Autoridades Superiores de la Función Ejecutiva Provincial, y en particular la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local en el marco de las políticas y estrategias públicas fijadas para ese momento.

Que, el Gobierno Provincial emprendió una labor de transformación y modernización del Sector Público Provincial y en este sentido se considera necesario replantear la reorganización de las áreas relacionadas con la Planificación, la Producción, la Industria, el Medio Ambiente y el Desarrollo Local, siendo menester proceder a determinar nuevas estructuras que atiendan las diferentes problemáticas e implementen las políticas públicas en la materia, como así también las misiones y funciones de cada una de sus dependencias.

Que, el diseño de la nueva estructura de la Función Ejecutiva Provincial, responde a la necesidad de aplicar medidas que tiendan a desburocratizar la gestión administrativa, combatiendo los excesivos formalismos, fomentando la celeridad, la eficiencia, eficacia y transparencia de la actividad administrativa.

Que, lo referido reviste de trascendental importancia debido a que esta es un área estratégica del Gobierno de la Provincia para la promoción de iniciativas hacia procesos de crecimiento socioeconómicos que impliquen un desarrollo sustantivo en el ámbito de toda la Provincia.

Que, corresponde a estos organismos, la definición de perfiles productivos, de actividades de valores estratégicos y

sustentables, la generación de actividades económicas y de empleo (en el sector urbano y rural); la motivación de productores y actividades vinculadas a la producción; la definición de políticas agrarias en la Provincia; la planificación y aplicación de canales adecuados de comercialización de bienes y servicios; el desarrollo de proyectos agroindustriales; la promoción de producciones alternativas; programas y actividades ganaderas, mineras; la protección del medio ambiente y la educación en ese rubro; el mercado regional, el comercio interno, el aprovechamiento de los recursos naturales; entre otros aspectos.

Que, para ello, es necesaria la relación interregional del Gobierno de la Provincia hacia "espacios de distinta escala, dinámica y flexible, con municipios, con otras provincias, y con otros países del mundo.

Que, todo lo referido justifica el diseño razonable de un área clave del Gobierno de la Provincia, para lograr el desarrollo a todos los niveles descriptos, razón por la cual desde el mismo organismo se elevan propuestas de organización funcional y estructural, según las metas, objetivos y experiencias verificadas.

Que, en razón de lo expuesto resulta procedente el dictado del Acto Administrativo pertinente en tal sentido, que por un lado defina un área con competencia en las materias arriba referidas y al mismo tiempo adecue la actual estructura funcional; Acto Administrativo que atento a la Ley de Presupuesto vigente y al rango funcional sobre el que interviene debe tener el rango normativo establecido por el Inc. 12) del Artículo 126° de la Constitución Provincial.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local establecida por Decreto FE.P. N° 067/07 y ratificada por Ley N° 8.240, el que pasará a denominarse Ministerio de Producción, aprobándose su nueva Estructura Orgánico Funcional, competencias y facultades, conforme a las disposiciones del presente decreto.

Artículo 2°.- Es competencia del Ministerio de Producción, asistir en las temáticas relacionadas al desarrollo ambientalmente responsable de actividades extractivas y productivas; agrícola tradicional y de cultivos no tradicionales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y la diversificación de nuestra matriz agrícola; ganadero integrando nuestra provincia a zonas ganaderas de mayor desarrollo; a la defensa de la competencia, la protección de los derechos del usuario y del consumidor; al fomento del comercio exterior e interior; a la promoción del espíritu emprendedor; al asociativismo y economía solidaria.

Artículo 3°.- Son acciones de carácter general correspondientes al Ministerio de la Producción, las siguientes:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, definiendo los planes, programas y proyectos que se desprenden de aquellas, conforme a las directivas de la Función Ejecutiva.

2. Proponer la política para el desarrollo del sector agrícola, ganadero y minero procurando el incremento y orientación de la inversión hacia los subsectores productivos más convenientes.

3. Fomentar la promoción de las actividades productivas mineras, agrícolas y ganaderas; y participar en la

organización de eventos destinados a estimular el intercambio a nivel nacional e internacional.

4. Entender en materia de política comercial en general, alentando la libertad de los mercados de producción y consumo, atendiendo la intervención estatal en casos de desviaciones u otras formas de distorsión, garantizando el abastecimiento, la lealtad comercial, la defensa del consumidor y la libre competencia.

5. Diseñar y aplicar sistemas de información, producir relevamientos y sistematizar información socio-económica general e información sectorial en los campos de la educación, la salud, el desarrollo social y económico, sobre los mercados y oportunidades de exportación y otros sectores estratégicos, suministrándola a los organismos competentes para la toma de decisiones y a otros usuarios interesados.

6. Coordinar a los fines del comercio, los lineamientos de la política económica correspondiente al desarrollo de las distintas regiones que integran la provincia, conjuntamente con las áreas competentes en la materia, en la elaboración y aplicación de las políticas tributarias sobre las actividades comerciales, con la intervención de los involucrados en ellas.

7. Diseñar herramientas y aplicar incentivos para la puesta en valor y uso productivo del capital social y del territorio, los recursos naturales, culturales, históricos y paisajísticos locales, utilizando incentivos para el desarrollo de capacidades y competencias de las personas y las organizaciones a nivel local.

8. Inducir e incentivar a las personas y organizaciones a crear e innovar, fomentar la participación en el diseño de objetivos y estrategias de desarrollo, fomentar la iniciativa y la capacidad de gestión, fortalecer las organizaciones para la ejecución de proyectos productivos y de empleo.

9. Entender en la coordinación y control de los Centros de Desarrollo Regional y en la promoción y desarrollo organizativo de Agencias de Desarrollo y otras organizaciones locales.

Artículo 4°.- El Ministerio de Producción, será asistido por las siguientes Secretarías y Direcciones Generales que dependen directamente del mismo, ratificando las competencias, funciones y responsabilidades de cada una establecidas en el Decreto F.E.P. N° 067/07 ratificado por Ley N° 8.240, cuyos correspondientes cargos de Funcionarios No Escalonados fueron creados por ese decreto, ratificándose asimismo a los funcionarios que a la fecha ocupan esos cargos:

- I. Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales
- II. Secretaría de Ganadería
- III. Secretaría de Minería y Energía
- IV. Secretaría de Desarrollo Local
- V. Dirección General de Despacho
- VI. Dirección General de Administración.

Artículo 5°.- Créase el Ministerio de Planeamiento e Industria con dependencia directa de la Función Ejecutiva Provincial, y su respectivo cargo de Ministro de Planeamiento e Industria, según lo establecido por los artículos subsiguientes.

Artículo 6°.- Es competencia general del Ministerio de Planeamiento e Industria, asistir en las temáticas relacionadas a la preservación y cuidado del medio ambiente, a la promoción de inversiones, al desarrollo y promoción de la industria, al fomento y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas

industriales, comerciales de servicios; a la promoción del empleo productivo y al autoempleo y a la planificación de políticas públicas que apunten al desarrollo sostenido de la provincia.

Artículo 7°.- Son acciones de carácter particular correspondientes al Ministerio de Planeamiento e Industria, las siguientes:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, definiendo los planes, programas y proyectos que se desprenden de aquellas, conforme a las directivas de la Función Ejecutiva.

2. Elaborar los regímenes de promoción de las actividades de la industria, el comercio y los servicios, sus instrumentos de aplicación y fiscalización.

3. Entender en el diseño y aplicación de las políticas orientadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios.

4. Coordinar con las distintas jurisdicciones y organismos de los sectores público y privado, el acceso de los actores y sectores de la producción de bienes y de servicios, a la oferta de capacitación, asistencia técnico-organizativa y financiera, para la generación del empleo productivo.

5. Fomentar la promoción del empleo productivo y el autoempleo, a partir del fortalecimiento de los factores de competitividad de actividades productivas de valor estratégico, consolidando sus cadenas de valor.

6. Entender políticas y programas para la promoción del empleo y autoempleo productivos, la asistencia técnica y socio-organizativa, la capacitación y entrenamiento laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores.

7. Entender en la formulación, implementación y ejecución de preservación y cuidado del medio ambiente.

Artículo 8°.- El Ministerio de Planeamiento e Industria, será asistido por las siguientes Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales que dependen del mismo de modo directo, ratificando las estructuras, competencias, funciones y responsabilidades de cada una establecidas en la normativa vigente, y pasando a reportar a partir del dictado del presente del referido Ministerio:

- I. Secretaría de Planeamiento Estratégico
- II. Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones
- III. Secretaría de Ambiente
- IV. Subsecretaría de Empleo

Artículo 9°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Planeamiento e Industria, con dependencia directa del mismo, las Unidades Orgánicas y los respectivos cargos de Funcionarios No Escalonados, que se enuncian a continuación y que tendrán como competencia las propias de similares cargos en el resto de las jurisdicciones ministeriales.

1. Dirección General de Administración.
2. Dirección General de Despacho.

Artículo 10°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Planeamiento e Industria, con dependencia directa de la Secretaría de Ambiente la Dirección General de Bosques Nativos y su respectivo cargo de Director General, Funcionario No Escalonado. Esta Dirección General tendrá como objetivo

general entender en todo lo relacionado a la protección y preservación de especies arbóreas en la provincia, coordinando y ejecutando en la provincia, los programas que existen a nivel nacional en esta materia.

Artículo 11°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda a tomar las medidas y realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines de la aplicación del presente Acto Administrativo.

Artículo 12°.- De conformidad con las previsiones contenidas en el Inc. 12) del Artículo 126° de la Constitución Provincial, por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, remítase copia del presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación.

Artículo 13°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.-

Artículo 14°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Saúl, C.N., M.G. y D.H. - Bosetti, N.G., M.I. - Luna, J.J., M.S. - Guerra, R.A., M.H. a/c M.P. - Del Moral, M.D., M.D.S. - Flores, R.W., M.E.C. y T. a/c S.G. y L.G.

DECRETO N° 237

La Rioja, 17 de febrero de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 00941-0/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.495 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.495 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de enero de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I.

DECRETOS

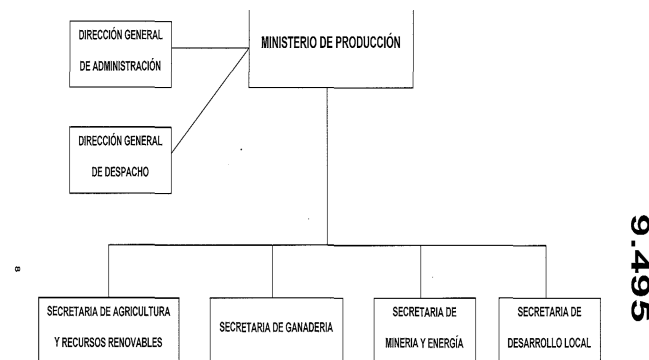
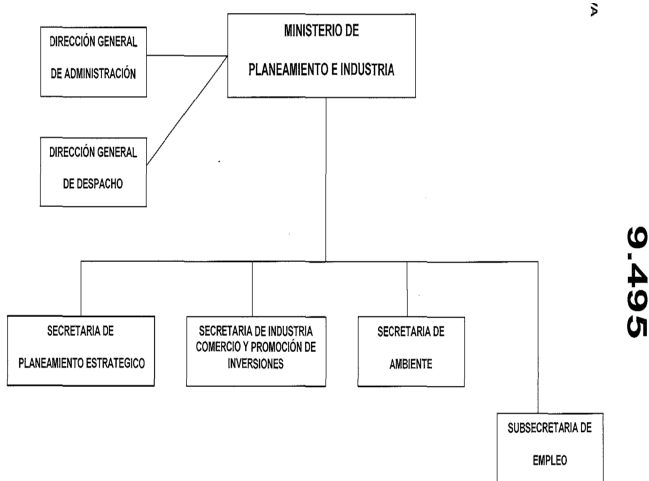
DECRETO N° 431

13/03/2014

Otorgando, a partir del 27 de diciembre de 2013, "Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía" al señor Dr. Jesús Fernando Rejal, D.N.I. N° 16.568.331, por haber sido designado en el Cargo de Ministro de Planeamiento e Industria, Funcionario No Escalonado, mediante Decreto FEP N° 2.354/13, por el período que dure su desempeño como tal, reteniendo su situación de revista como agente Categoría G24, Agrupamiento Profesional "Planta Permanente" en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; ello en base a los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto administrativo.

Los Organismos responsables practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Saúl, C.N., M.G.J.S. y DD.HH. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.



LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 01/14**

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la

siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014

VARIOS

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

El Nuevo Banco de La Rioja S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2014, a las once horas, la que deberá sesionar a la sede social de Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente "Orden del día": 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Proyecto de aplicación de Utilidades. 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos. 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.
La Rioja, 27 de marzo de 2014.

Dr. Juan José Manuel Lobato

Gerente General

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

15.758 - \$ 425,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto Declaración de Area Bajo Procesamiento para Regularización Dominial

Decreto N° 118/07 - Ley 6.595 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 207/2014, se ha dispuesto declarar Area Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial de los inmuebles situados en el Sector Sur de la ciudad hacia ambos costados de la Ruta Nacional N° 38; a 382 m y a 1490 m al Sur de la intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, de la ciudad Capital de La Rioja, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Artículo 1°.- Disponer Area Bajo Procesamiento los inmuebles

ubicados en el área Sur de la ciudad hacia ambos costados y en dirección Sur de la Ruta Nacional N° 38 del departamento Capital, por el término de trescientos sesenta días dentro de las siguientes dimensiones y linderos:

Primera Fracción: Ubicada a 450,00 metros con dirección al Sur de la intersección de las Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, hacia el costado Este de Ruta N° 38, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: al Norte: 280,00 metros; al Noreste: 136,00 metros; al Este: Línea quebrada de tres segmentos que de Norte a Sur recorren 955,00 metros, quiebra hacia el Este en 150,00 metros, y retoma dirección al Sur 356,00 metros, linda en los tres rumbos con terrenos de poseedores diversos; al Suroeste: 260,00 metros, linda con Ruta Provincial N° 25; y al Oeste: cuatro segmentos que forman leves quiebres que de Norte a Sureste recorren: 382,00 metros, 322,00 metros, 340,00 metros, y 260,00 metros; linda con Ruta Nacional N° 38; el predio se ubica dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krugger:

- Vértice 1: 3.418.915,21 6.743.383,88.
- Vértice 2: 3.418.922,17 6.743.001,73.
- Vértice 3: 3.418.947,71 6.742.680,51.
- Vértice 4: 3.419.045,82 6.742.355,65.
- Vértice 5: 3.419.164,66 6.742.120,31.
- Vértice 6: 3.419.202,48 6.742.114,07.
- Vértice 7: 3.419.437,50 6.741.971,34.
- Vértice 8: 3.419.446,60 6.742.328,10.
- Vértice 9: 3.419.294,71 6.742.328,88.
- Vértice 10: 3.419.281,77 6.743.284,80.
- Vértice 11: 3.419.194,36 6.743.389,68.

Segunda Fracción: Se sitúa a 1.490 metros al Sur de la intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, hacia el costado Oeste de Ruta Nacional N° 38, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: al Noroeste: 114,00 metros; linda con terrenos de poseedores diversos; al Este: 300,00 metros; linda con servidumbre de paso paralela a vías del Ferrocarril General Belgrano, y Ruta Nacional N° 38, al Sur: 118,00 metros, linda con calle Proyectoada, y al Oeste: 263,00 metros, linda con terrenos poseedores diversos. El inmueble se ubica dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krugger:

- Vértice 1: 3.418.962,11 6.745.258,51.
- Vértice 2: 3.418.819,68 6.742.525,89.
- Vértice 3: 3.418.714,81 6.742.480,41.
- Vértice 4: 3.418.844,44 6.742.251,18.

Quien se considere con derecho sobre la zona declarada, deberá concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, en horarios de 9 a 13, durante el periodo de 10 días desde la última publicación, a fin de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 09 de diciembre de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/04/2014

* * *

Instituto Provincial del Agua

Edicto

Resolución I.P.A.L.A.R. N° 647/13

El Sr. Administrador General del Instituto Provincial del Agua Ing. Juan Velardez hace saber por tres (3) veces, que mediante Resolución IPALAR N° 647 de fecha 24 de abril de 2013, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de

Agua al Distrito de Riego Plaza Vieja, Dpto. Famatina a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso, la racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos y de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resolución N° 1.507/04 y N° 2.433/06 e IPALAR N° 647/13.

El plazo de duración del proceso, será de 8 meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: treinta días hábiles entre el primer y segundo riego.

Plazo para presentación de documentación: treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de edictos.

Lugar de presentación. Casa Central de IPALAR o ante la Delegación de Riego Famatina, Distrito Plaza Nueva sito en Av. San Pedro y calle Juan Díaz.

Consultas: En Av. Luis Vernet N° 1300, sede central del IPALAR.

Copia de las Resoluciones APA N° 1.507/04, N° 2.433/06 y N° 647/13 se encuentran disponibles en IPALAR Casa Central y en la Sede de la Delegación de Riego Famatina.

Ing. Juan Velardez

Administrador General del IPALAR

N° 15.803 - \$ 90,00 - 11 al 22/04/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 221/14, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Barrio Matadero del departamento Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1/08: al Norte con calle 20 de Mayo y sucesión Agüero Dermidio; con terreno de Sánchez María E., Agüero Iturbe Angel N. y Sosa Ramón A.; al Este con calle Sanagasta y propiedad de Francoso Marcelo O.; al sur con calle 20 de Junio; al Oeste con calle Gaspar Gómez; y calle Sanagasta; Plano N° 2/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Madre Teresa de Calcuta, al Sur con terrenos de Ramírez de Soria Brígida y sucesión de Agüero Bermidio; al Oeste con calle Sanagasta; Plano N° 3/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Gaspar Gómez y calle Sanagasta; al Oeste con propiedad de Moya Olga E. y calle Gaspar Gómez; y Sur con calle Benjamín Rincón; Plano N° 4/8: al Norte con calle 20 de Mayo y propiedad de Llopi de Giménez de Rosa, y Moyano Cruz Atilio; al Este con calle Francisco Solano Gómez y propiedad de Puga Luis H.; al Sur con calle 20 de Junio y al Oeste con propiedad de Castillo Víctor I., De la Fuente Carlos B., y Moya Nelson F.; Plano N° 5/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Francisco Solano Gómez, al Sur con calle Benjamín Rincón; al Oeste con terreno de Roldán Ramón G., Guzmán Faustina I., Mazzarelli Nicolás M. y terreno de propietario desconocido; Plano N° 6/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Sur con propiedad de Molina Chacoma y Mastromatei Regina; al Oeste con propiedad de Castillo Rosa y Mayorga Navarro Florencia; Plano N° 7/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Nicolás Dávila y propiedad de Montaperto Calogero Suc. y Alamo Pedro N., al Sur con calle Benjamín Rincón y propiedad de Escalante Juan N., y Quiroga Angela A., al Oeste con calle Nicolás Dávila y propiedades de

Gallardo Ramón Catalino y Lázaro Francisco; Plano N° 8/8: al Norte con calle Benjamín Rincón; al Este con calle Francisco Zelada, con pasaje Confraternidad, al Sur con calle Carmelo B. Valdez y propiedad de Montivero Juan F. y Colina de Heredia Julia O.; al Oeste con terrenos de propiedad de Pizarro Leandro A. y Codocea Leandro Rubino. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020353 de fecha 01 de abril de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 07 de abril de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 22/04/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 89/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado sobre la acera de calle Hipólito Yrigoyen de la localidad de Chilecito en el departamento Chilecito de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad de Torrens Osvaldo Carlos, al Este con calle Hipólito Irigoyen; al Sur con propiedad de Nader de Luque María Isabel y al Oeste con lote de Gómez Segundo Félix; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018439 de fecha 04 de agosto de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 06 de marzo de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 22/04/2014

* * *

**Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso**

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 63:

**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones
La Rioja Capital**

* Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil,

Comercial y de Minas.

* **Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas.**

* **Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas.**

* **Un (01) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.**

* **Un (01) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.**

Concurso N° 64:**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital**

* **Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.**

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Artículo 151 Constitución Provincial: Para ser Defensor Oficial o Asesor de Menores e Incapaces, se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141°.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77, Planta Alta, La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página Web del Consejo: www.juslarioja.gov.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente: Dr. Claudio José Ana (cuando se trate de concursos del ámbito de competencia del Ministerio Público de la Defensa (Concurso N° 64) ejerce la Presidencia el Sr. Defensor General Dr. Santiago Ríos)

Consejeros Titulares: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Sr. Oscar Eduardo Chamía, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Lic. Marta Graciela de León, Ing. Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo, Dr. Manuel Ángel Giménez Martín (1).

Consejeros Suplentes: Dra. María Inés Frasca, Dr. Rodrigo J. Falcón Cabral, Dr. José Luis Magaquián, Sr. Julio Cesar Díaz, Dr. Elio Armando Díaz Moreno, Prof. Walter Nicolás Cruz, Dr. Raúl Galván (h), Dra. Myriam Elizabeth Bonetto (1).

(1) Cuando se trate de cargos del ámbito del Ministerio Público de la Defensa actúa su representante.

Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos.

Secretaria Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de Última Publicación: 22/04/2014.

Fecha de Cierre de Inscripción: 05/05/2014 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría

del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no desee adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno)

Se hace saber que el Concurso estará destinado a cubrir todas las vacantes que se produjeran hasta la decisión del plenario, siempre y cuando se trate de idéntica competencia territorial, material y de grado.

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 09 de abril de 2013.

Dr. Javier Ramón Vallejos

Secretario

Consejo de la Magistratura

S/c. - 11 al 22/04/2014

* * *

**Juzgado Federal
Edicto de Notificación**

Por un día: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Tong Zhi Hua s/Ejecución Fiscal", poner en conocimiento que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en autos Expte. N° 11.156/2010; y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Once con Cuarenta y Un Centavos, (\$ 7.311,41), con mas la suma de Pesos Un Mil Noventa Seis con Setenta y Un Centavos (\$ 1.096,71), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 564 CPCCN). Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida... "La Rioja, 27 de agosto de 2010. Por presentado, con el domicilio constituido y por parte, en mérito a la certificación acompañada. Declárase la competencia del Juzgado para entender en la presente acción (Art. 2° inc. 6° Ley 48 y Art. 5° inc. 3° del Código Procesal Civil y Comercial, modificado por Ley 22.434). De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 531, 542 y 604 del Código citado y Artículo 92 de la Ley N° 11.683, (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley N° 25.239; líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo previsto en el Art. 92 párrafo noveno de la Ley

Ritual, contra Tong, Zhi Hua, domiciliada en Dalmacio V. Sarsfield esq. H. Irigoyen O, La Rioja, por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Once con Cuarenta y Un Centavos, (\$ 7.311,41); reclamada en concepto de capital, con más la suma de Pesos Un Mil Noventa y Seis con Setenta y Un Centavos (\$ 1.096,71); estimada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Ordénese el embargo general de fondos y valores como se pide. Hágase saber al ejecutado que la intimación de pago importa la citación, para que en el término de cinco (5) días (Art. 158 C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proseguirle la ejecución y el emplazamiento, para que, en el término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. En el mandamiento se hará constar que el Agente Judicial está facultado para denunciar nuevo domicilio y bienes a embargo. Para su cumplimiento, líbrese mandamiento a los Señores Oficiales de Justicia Ad-Hoc, con las facultades de Ley (Art. 214 del C.P.C.C.), o conforme a lo establecido en el inc. a) del Artículo 100 de la Ley N° 11.683, (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Not... Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal". "La Rioja, 23 de septiembre de 2013. Agréguese la documental acompañada con el escrito que antecede. Atento lo solicitado, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario de circulación local (Art. 146 CPCCN). Not. Fdo. Dr.: Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal".

Analia F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 15.810 - \$ 391,00 - 11/04/2014

REMATES JUDICIALES

Por orden del Dra. María Luisa Toti, Juez de Cámara Civil y Comercial Cuarta Secretaría "A", a cargo de la Dra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expte. N° 11.917, caratulado: "Gumy, Eduardo Benjamín c/Flores Gabriel y Otros, Ejecutivo - Letra G - Año 2009, se ha dispuesto que la martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día veintinueve de abril del cte. año, a horas doce (12 horas), en los portales de esta Secretaría (tribunales) en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad Capital, un inmueble ubicado en calle Las Acacias N° 2.343 del barrio Vial, Matrícula Registral C-25080, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mz. 98, Parc. "E", (entre calle Francia al Oeste y calle Ecuador al Este), y mide de frente al Norte sobre en cada uno de los costados Este y Oeste veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, lo que hace una Superficie Total de trescientos metros cuadrados diez dm cuad. Linda: Norte: calle 43, hoy Las Acacias; Sur: lote "S", Este: lote "F" y Oeste: lote "D". El inmueble se encuentra ocupado, consta de dos dormitorios, cocina comedor y baño. El comprador abonará en el acto el 20 % de su oferta en concepto de seña del precio final ofrecido más la comisión de ley del martillero del 5%. Base de venta: Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con Veintiséis Cvos. (\$ 35.470,26). El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y de los servicios existentes. Edictos publicados por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Para consultas dirigirse a la Secretaría de la actuaría. Si resultara inhábil el día programado para la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 26 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.800 - \$ 135,00 - 08 al 15/04/2014

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Carlos Fernando Castellano, Secretaría "A", de la Autorizante, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 2.452 - R - 2008, caratulado: Recuerdo Natalia del Rosario c/Aldazabal Carlos y Otro S.A. y Otros - Despido, se ha dispuesto que el Martillero Judicial, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veinticuatro de abril próximo a las once horas (11:00) el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Trabajo, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, los siguiente bienes: 1) Un (1) aire acondicionado BGH, Gilert Air de ventana, color blanco. 2) Dos (2) bibliotecas color negro con tres estantes cada uno. 3) Tres (3) escritorios color negro con un estante cada uno. 4) Una (1) computadora completa marca Simbad modelo 79HUM, modelo KS17SCLPK/XB; monitor color, modelo PN17KS, Serie N° SC17/H9LP606732Z; una CPU marca Commodore, negro con gris, serie N° 41226/23365, modelo KE164ILX; un (1) teclado color gris y negro marca NogaNet y mouse marca Genius. 5) Una (1) Computadora marca AOSE, monitor color modelo N° P1770A/40C700-S615A, con teclado color blanco marca GTC-Ribon, Maush; una (1) CPU, marca Commodore N° 38082/20940 Modelo KE2326 MP en buen estado y funcionamiento. 6) Una (1) impresora multifunción marca Canon, serie K 10828, color blanco con negro. 7) Un (1) Telefax marca Panasonic, color negro, modelo N° KX-FT,22AS, en funcionamiento. 8) Un (1) Escritorio color negro con un estante y tres (3) sillas color negro en caño, tapizado color azul. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, los bienes se exhibirán para los interesados en el Depósito del Martillero cito en calles Córdoba esquina Neuquén del B° San Martín, los días 22 y 23 de abril de 10 a 12 horas. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de (3) tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, por un término no mayor de 20 días.

La Rioja, 01 de abril de 2014.

Dra. María A de las Mercedes Astudillo de Escalante
Secretaria

N° 15.818 - \$ 190,00 - 11/04 al 22/04/2014

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Estela G. Lima, Secretaria, en los autos Expte. N° 2.484 - C - 2008, caratulados: Cortez Walter Francisco c/Julio Cesar de Torres y/o Panadería Santa Rita - Despido, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintiocho de abril de dos mil catorce a horas once, el que tendrá lugar en los Portales de Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2 sito Avda. Rivadavia 190 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Un (1) equipo de computación con pantalla

marca Bangho de 22"; una impresora marca Epson Stylus TX410; una CPU marca Epson con estabilizador y dos parlantes y teclado con mouse, una mesa para computadora de aglomerado. 2°) Un (1) horno rotativo para pan, marca "Gigoto - Gercan" de acero inoxidable con puerta visor. 3°) Una (1) máquina "Yaru" sobadora pesada marca J.F. Gran Torque. 4) Una (1) máquina amasadora, marca R.G. de 75 Kg. 5) Una (1) máquina trinchadora s/marca visible. 6) 10 (diez) carros para hornear pan, sin marca. 7) Un (1) mesón de 5,00 m x 1,20 m. Todo en buen estado de uso y funcionamiento. Los bienes pueden ser visitados por los interesados los días 24 y 25 de abril en el horario de 9 a 12 en el lugar donde se encuentran instalados calle Las Acacias N° 180, B° Vivero Nacional (Panadería Santa Rita) de esta ciudad. Los bienes deberán retirados del lugar donde se encuentran instalados y estará a cargo del o de los compradores los gastos. Los bienes serán entregados en las condiciones que se encuentren no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de remate por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. (Art. 299 del C.P.C.).

La Rioja, 2014.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 15.819 - \$ 125,00 - 11 y 15/04/2014

* * *

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario Provisorio, Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 26.319 - Letra B - Año 2001, caratulados: "Bravo André Martín c/Liliana Medina - Cumplimiento de Contrato - Cobro de Pesos", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Publica Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día treinta de abril próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se ubica en calle Tama esquina Portezuelo B° Joaquín V. González de esta ciudad; y que se individualiza como "x" de la manzana N° 404 y mide: al Norte 10,05 m, al Sur 9,74 m, al Este 33,33 m, y al Oeste 31,65 m. Tiene una ochava de 4 m en su esquinero SO, con una superficie total de: 329,56 m2, y linda al Norte con propiedad de José Terán Quiroga; al Sur con calle Tama, al Este con lote "w", y al Oeste con calle Portezuelo. Matrícula Registral: C-28.351. - Nomenclatura Catastral: Cir.1 - Sec. C - Manz. 404 - Parcela "X2". Base de Venta \$ 20.000, o sea el 80% de la tasación fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de señal del precio, más el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del Martillero Art. 39 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Registra embargo de autos y deudas fiscales. Características del inmueble: por calle Portezuelo, existe un Dpto. que consta de dos habitaciones, cocina, baño y un patio, con servicio de luz y agua potable en buen estado de conservación, actualmente ocupado. A continuación siguiendo por calle Portezuelo, existe una construcción en apariencia de un salón con una pared que lo divide en dos salones, techo de

rapilzoza, en regular estado de conservación; seguidamente otro salón 4 m de frente por 10 m de fondo aproximadamente, en regular estado de conservación; continuando en forma de ochava de 2 m por calle Portezuelo y 6 m por calle Tama otro salón; en regular estado de conservación; actualmente desocupado. El bien entregará en las condiciones que encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de febrero de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.807 - \$ 210,00 - 11 al 22/04/2014

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 7- Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Exptes. N° 1040113000000004 - Letra R - Año 2013, caratulados: "Rombolá Santos Ramón Teófilo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Santos Ramón Teófilo Rombolá, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.745 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expte. N° 6.538 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Farías Minetti, José Eduardo - Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 12, C.: I - S.: A - M.: 29 - P.: "44" y su superficie es de 613,57 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de diciembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.746 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María

Emilia Castellanos, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario a/c, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. José Eusebio Tejada y Sra. Petrona Saturnina Guiñazu para que comparezcan en los autos Expte. N° 33.881 - T - 2013, caratulados: "Tejada José Eusebio y Guiñazu Petrona Saturnina - Sucesorio Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

La Rioja, 28 de febrero de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.748 - \$ 90,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de Blanca R. Nieve, Prosecretaria. Cita y emplaza por cinco veces (5) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ricardo Raúl Chiabrando, a comparecer dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Chiabrando Ricardo Raúl - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1040113000000444 - Letra "C" - Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 05 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.749 - \$ 80,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Alfredo Juvenal Cabral de la Colina, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 11.092 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Cabral de la Colina Alfredo Juvenal - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 04 de noviembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.751 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

El señor Juez de la Sala 1 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos,

legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Mamerto Portugal, D.N.I. N° 6.711.280, a comparecer a estar a derecho en los autos Expedientes N° 10101140000000825 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Portugal Mario Mamerto s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.753 - \$ 112,00 - 28/03 al 11/04/2014

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Astuena Ramón Pablo, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10202130000000141 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Astuena Ramón Pablo - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez - Dra. María José Bazán, Secretaria.

Secretaría, 20 de marzo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.754 - \$ 80,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 155 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Argañaraz de Argañaraz Elva Antonia y Otros s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sra. Elva Antonia Argañaraz e Isidoro Fortunato Argañaraz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 17 de marzo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.755 - \$ 90,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara, Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Petrona Casas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.093/14 - Letra "C", caratulados: "Casas Dora Petrona - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 26 de marzo de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.759 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

La Sra. Juez de la Sala 3, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angélica del Rosario Soria, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 13.052 - "S" - 2013, caratulados: "Soria Angélica del Rosario - Declaratoria de Herederos".
Secretaría, 19 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.762 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Yolanda Beatriz Mercado en los autos Expte. N° 17.648 - Año 2013 - Letra "D", caratulados: "Díaz Roberto José s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito, La Rioja, veintiséis de febrero de dos mil catorce. Dr. Alberto Miguel Granado.
Chilecito, 12 de marzo de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.763 - \$ 87,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

El Sr. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián y de la actuante Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expte. N° 12.736 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aldaz Ana Lía s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Cuarta Secretaría "A", ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Ana Lía Aldaz, DNI N° 20.174.150,

ordenando la publicación de edictos citatorios por el término de cinco veces en un diario local y en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a quien considere con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación Art. 342 inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, 19 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.764 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita al Sr. Segundo Roque Valquinta, de domicilio desconocido, a comparecer a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, mediante edictos de ley que se publicarán por tres veces (3) en un diario local, en los autos Expte. N° 33.580 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón Tota del Valle c/Segundo Roque Valquinta s/Divorcio", para que en el término de cinco días, contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 03 de abril de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 04 al 11/04/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera Sala 1- Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Germán Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el Juicio Sucesorio de la extinta Francisca Isabel Toledo, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 101011400000846 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Francisca Isabel s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Claudio del V. Gallardo - Secretario a/c.
La Rioja, 13 de marzo de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.770 - \$ 80,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala 7, a cargo de la Sra. Prosecretaria Blanca R. Nieve,

hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Chamsi Yadón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1040113/176 - Letra "Y" - Año 2013, caratulados: "Yadón Chamsi s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de febrero de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.771 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Cativas y/o María Mercedes Cativa de Albarracín, en autos caratulados "Cativas María Mercedes s/ Sucesorio" - Expte. N° 10.397 - Letra "C" - Año 2011, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 14 de marzo de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 15.772 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Sala 1, Secretaría "B", Actuarial Dra. María José Bazán, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Zoila Irene Argañaraz y/o Soyla Irene Argañaraz y Lorenzo Ramón Ortiz, en autos caratulados: "Argañaraz Zoila Irene y Ortiz Lorenzo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 44.582 - Letra "A" - Año 2013, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 20 de marzo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.773 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", "Sala 5" de la actuarial, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Leoncio Heberto Romero, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 1020213000000366 - R - 2013, caratulados: "Romero

Leoncio Heberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.774 - \$ 90,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 33.246 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Angela Estela s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, ha ordenado la publicación por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Sra. Angela Estela Moreno ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Buenos Aires N° 370, acera Este de esta Capital, siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circunscripción: I; Sección: "A"; Manzana: 102; Parcela: "46"; Padrón N° 1-11619. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, Matrícula Registral C-39.112, Superficie de 140,19 m²; linda al Norte: con la señora María Vicenta del Valle Bazán Dávila de Douglas Rincón; al Este: con el señor Guillermo Nicolás de la Vega; al Sur con José Raúl Gómez y al Oeste con calle Buenos Aires; desde el punto A parte una línea recta con dirección Norte, recorre una distancia de 8,65 metros y llega al punto B donde un ángulo de 86°58'33", desde ahí quiebra con dirección al Este y recorre una distancia de 16,30 m hasta el punto C donde en ángulo de 92°08'49" quiebra hacia el Sur recorriendo una distancia de 9,64 m, hasta llegar al punto D donde formando un ángulo de 87°53'43" quiebra hacia el Oeste recorriendo un tramo de 16,12 m, para unirse al punto A, en donde se forma un ángulo de 92°58'53". Asimismo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descrito, a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Secretaría, 02 de diciembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.776 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejo Bazán a comparecer en autos Expte. N° 209 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Ramón Alejo - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

S/c. - 04 al 22/04/2014

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.865 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Idalgo, Norma Modesta - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios y acreedores, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Modesta Idalgo, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito marzo de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.779 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 17.558 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Flores Liliana Mercedes/Información Posesoria", hace saber por tres (03) veces que la Sra. Liliana Mercedes Flores ha iniciado juicio de Información posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Distrito Pagancillo de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, sobre la acera 24 de Septiembre, con una superficie de 6.202,67 m2, cuyos linderos son al Norte con calle 24 de Septiembre; al Oeste con Félix Rosales; Este con Narváez de Olmos Teofila y Sur con Río Cabecita de Vaca, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 08; C.: III; Mza.: 10; S.: A; Parcela 65, según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, aprobado mediante disposición técnica N° 019315 de fecha 30 de mayo de 2012. Asimismo se cita a los anteriores propietarios Sra. Díaz de Flores Clodomira y Sr. Ernesto Flores y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal. Chilecito, L.R., 27 de noviembre de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.780 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 17.537 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Díaz Nicolás Carlos/Información Posesoria", hace saber por tres (03) veces que el Sr. Nicolás Carlos Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, cuyo linderos son: al Oeste con calle Nicolás Dávila, al Norte y Noreste con César Abdón Chirino; Sureste y Suroeste con Alfredo Fernando Carrizo, con la siguiente Nomenclatura Catastral: C.: I; Mza.: 6; S.: A; Parcela 6, con una superficie de 279,26 m2, según plano de

mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, aprobado mediante disposición técnica N° 014196 de fecha 05 de diciembre de 2000. Asimismo se cita a las anteriores propietarias, Sra. Rosario del Tránsito Lucero de Páez y Yanes Gregoria Nilda y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal.

Chilecito, L.R., 28 de noviembre de 2013.

Dr. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.781 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 2.078 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Campillay Clara del Rosario/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Clara del Rosario Campillay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de febrero de 2014.

Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaria

N° 15.782 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Paz Letrado Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 17.400 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gordillo Dinoro Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Dinoro Tito Gordillo y Carmen Zelaya, a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, dieciocho de setiembre de dos mil trece. Dr. Alberto Miguel Granado - Secretario.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.783 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 1.883 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón Vda. de

Herrera María Nélide y Otro/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes María Nélide Leguizamón y Juan Humberto Herrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de marzo de 2014.

Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría “A”

N° 15.784 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a/c de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tomasa Rosa Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 4°, 340, 342 del C.P.C.), en los autos: Expte. N° 26.546 - Letra “J” - Año 2002, caratulados: “Jorge Teofilo Rosario - Sucesorio Ab Intestato”, publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.

27 de marzo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 15.786 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 359 - Letra “V” - Año 2013, caratulados: “Vera Bibiana -María y Otros - Información Posesoria Colectiva”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble (lotes) ubicado en el paraje Baldes de Arriba, ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, tienen las siguientes medidas y colindantes: Lote N° 13: de una superficie de 5021,89 m2. Sus linderos son: Noreste: calle Pública N° 6 D; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 12 perteneciente a Antonia Felisa Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 13. Lote N° 12: de una superficie de 5102,73 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 13 perteneciente a Nicolasa Orfelía Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos, Suroeste: Lote N° 11 perteneciente a Jerónima Sofía Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville Mat. Catastral: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 12. Lote N° 11: de una superficie de 5024,21 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 12 perteneciente a Antonia Felisa Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 10 perteneciente a Ricardo Basilio Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 11. Lote N° 10: de una superficie de 5064,33 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 11 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 9 perteneciente a Bibiana

María Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 10. Lote N° 9: de una superficie de 5051,25 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 10 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 8 perteneciente a Benita Rosa Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 9. Lote N° 8: de una superficie de 1 ha 28,79 m2. Sus linderos son: Noroeste: Lote N° 9 perteneciente a Bibiana María Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 7 perteneciente a María Ramón Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 8. Lote N° 7: de una superficie de 5037,39 m. Sus linderos son: Noroeste: Lote N° 8 perteneciente a Benita Rosa Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 6 perteneciente a Nicolás Miguel Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 7. Lote N° 6: de una superficie de 5054,20 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 7 perteneciente a María Ramón Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Luis Brac, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23. Parc.: 6. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 15.787 - \$ 350,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° “322” - Letra: “M” - Año “2013”, caratulados: “Moreno, Vicente y Otra - Declaración de Herederos”, Secretaría “B”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vicente Moreno y Ramona Liboria Carrizo, L.C. 7.887.755, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 15.788 - \$ 70,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría “B”, en los autos, Expte. N° 358 - Letra “V” - Año 2013, caratulados: “Vera Bibiana María y Otros - Información Posesoria Colectiva”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles (lotes) ubicado en el paraje Baldes de Arriba, ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, tienen las siguientes medidas y colindantes: Lote N° 1: de una superficie de 4 ha 2399,04 m2. Sus linderos son: Noroeste: Camino Vecinal; Noreste: Luis Brac; Sureste: Río Seco; al Suroeste: Lote N° 2 perteneciente a Benita Rosa Vera.

Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 1. Lote N° 2: de una superficie de 4 ha 2871,70 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 1 perteneciente a Bibiana María Vera; Sureste: Río Seco; al Suroeste: Lote N° 3 perteneciente a Rafaela Noemí Rivero, Noroeste: Camino Vecinal. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 2. Lote N° 3: de una superficie de 4 h. 2200,72 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 2 perteneciente a Benita Rosa Vera; Este y Sureste: Río Seco; Sur y Sureste: Lote N° 4 perteneciente a Nicolasa Orfelía Vera y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 3. Lote N° 4: de una superficie de 4 ha 2096,05 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 3 perteneciente a Rafaela Noemí Rivero; Este: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 5 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 4. Lote N° 5: de una superficie de 4 ha 2027,82 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 4 perteneciente a Nicolasa Orfelía Vera; Este: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 6 perteneciente a Antonia Felisa Vera; y Noroeste Camino Vecinal (antiguo Camino a la Aguadita). El Inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 5. Lote N° 6: de una superficie de 4 ha 2052,31 m2. Sus linderos son: Norte y Noroeste: Lote N° 5 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; Este y Sureste: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 7 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; y Noroeste Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 6. Lote N° 7: de una superficie de 4 ha 2029,87 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 6 perteneciente a Antonia Felisa Vera; Este: Río Seco denominado Tirante; Sureste: Lote N° 8 perteneciente a María Ramón Vera y Suroeste y Noroeste Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 7. Lote N° 8: de una superficie de 4 ha 2436,99 m2. Sus linderos son: Norte: Lote N° 7 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; Este y Sureste: Río Seco denominado Tirante; Suroeste: Lote N° 9 perteneciente a Nicolás Miguel Vera; y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 8. Lote N° 9: de una superficie de 4 ha 2485,66 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 8 perteneciente a María Ramón Vera; Sureste: Río Seco denominado Tirante; Suroeste: Callejón Público y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 9. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.789 - \$ 370,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 378 -

Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Dipp, Judith Catherine - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio s/n, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, La Rioja, de superficie de 425,22 m2. Sus linderos son: al Noreste: Carlos Rosa González; al Sureste: con mas propiedad de Judith Catherine Dipp; Suroeste: calle 9 de Julio y Noroeste: Laura Karina Rodríguez y Miguel del Valle Luján. Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral, Dpto.: 12; C: I; S: A; M: 3; PC: 26. Plano de mensura aprobado mediante disposición técnica N° 020184, con fecha 21 de noviembre de 2013. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.790 - \$ 130,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, señora Carmen Delgado de Moreno, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Martha Antonia Brígido, DNI N° 1.385.670, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1020114000000801 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brígido Martha Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de marzo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.791 - \$ 80,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 5, del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, a cargo de la actuaria, Sra. Moreno de Delgado, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 1020213000000216-C-2013, caratulados: "Chanampe Francico Javier - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chanampe Francisco Javier, D.N.I. N° 10.376.267, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.792 - \$ 100,00 - 08 al 25/04/2014

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Sala 2, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaría, en los autos Expte. N° 12.923-F-2013, caratulados: "Fabro Hernán Ariel - Sucesorio", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hernán Ariel Fabro, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, 14 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.793 - \$ 112,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. Mónica R. Grand de Ocaño, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 482 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Jorge Ricardo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Jorge Ricardo Brizuela, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de marzo de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.794 - \$ 87,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala N° 5 a cargo de la Dra. María José Bazán; en autos Expte. N° 1020214000000767 - G - 2014, caratulados: "González Leandro Leonides - Juicio Sucesorio"; cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Leandro Leonides González, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 01 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.796 - \$ 80,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Blanca R. Nieve,

Prosecretaria, en los autos Expte. N° 10401140000000817 - "G" - 2014, caratulados: "González Nicolasa Juana s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Nicolasa Juana González, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.797 - \$ 125,00 - 08 al 25/04/2014

* * *

La Sra. Juez de la Sala 6 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia Beatriz Brígido (Juez Transitoria), Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202140000000752 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pazos Ramón Alejandro s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejandro Pazos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O. y un diario de circulación local. La Rioja, 03 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.799 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014

* * *

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de la Cámara Transitorio, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos Expte. N° 12.108 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Caper SRL - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la empresa Caper SRL, con domicilio social calle San Martín N° 117, cuarto piso Of. "C" - Edificio Federación de esta ciudad de La Rioja, compuesta por los socios: 1) La Provincia de La Rioja, con domicilio en calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari (O), 2) Pablo Sebastián Rico, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.180.604, CUIT 20-31180604-2, estado civil soltero y Angel Sebastián Rico, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.402.855 CUIL 20-10402855-2, estado civil casado, domiciliados ambos en Avenida Roca (S) 982, ciudad Santiago del Estero, provincia del mismo nombre. Con una duración establecida en su acta constitutiva de 99 años, un capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscribiendo la Pcia. de La Rioja ochocientas (800) cuotas sociales, representativas del ochenta (80%) por ciento del capital social y el Sr. Angel Sebastián Rico, DNI 10.402.855 suscribirá cien (100), cuotas sociales representativas del diez (10%) por ciento del capital social. El ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación: El Sr. Marcos Cristian Van Muylem,

argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.919.888, CUIL 20.22919888-3 es designado Gerente. El objeto social de la sociedad será cosecha, producción y comercialización de alcaparras. Y cuya constitución se ha resuelto mediante Escritura N° 006 de fecha 17/02/14 y de conformidad a lo establecido en el Decreto de la Función Ejecutiva Pcial. N° 2.373 de fecha 27 de diciembre de 2013. La Rioja, 03 de abril de 2014.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

S/c. - 11/04/2014

* * *

El señor Juez de Cámara Transitorio, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. Dominga Lidia Aballay, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10102130000000484 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aballay Dominga Lidia /Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera -Sala 1- Unipersonal- Secretaría "B", Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 10 de marzo de 2014.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.801 - \$ 80,00 - 11/04/2014 al 29/04/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", Sala III, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto, Luis Humberto Perez, a comparecer en autos Expte. N° 417 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Perez, Luis Humberto - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.802 - \$ 100,00 - 11/04 al 29/04/2014

* * *

Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elena Fantín de Luna, a cargo del Prosecretario, Dr. Claudio del V. Gallardo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 33.210 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Rivadiera de Herrera Olegaria Basilia y Herrera Pedro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Olegaria Basilia Rivadiera de Herrera y Pedro Herrera, que comparezcan a

estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.804 - \$ 90,00 - 11 al 29/04/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad capital de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a/c de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 12.699 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ruarte Karen Anabel y Otro c/Castro Natalia Ofelia - Daños y Perjuicios", se cita a estar a derecho a la Sra. Natalia Ofelia Castro, en el término de cinco días de la última publicación (Art. 49 del CPC). Secretaría, 13 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.805 - \$ 60,00 - 11 al 22/04/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por el Registro Público de Comercio, a su cargo, Secretaría "A" a/c del Prosecretario Transitorio, Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 12.020 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Centro de Tratamiento Médico Renal S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Inscripción del Nuevo Directorio. Dando cumplimiento con el Art. 10 de la Ley 19.550 se informa la ratificación de la designación del Directorio elegido en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 16 de septiembre de 2013 celebrada por la razón social "Centro de Tratamiento Médico Renal S.A.", en la que se procedió a la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Oscar Humberto Buteler; Director Suplente: Silvia Esther Vera, quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados, firmando el acta de mención. Secretaría, 17 de marzo de 2014.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.806 - \$ 136,00 - 11/04/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", Sala 8, Unipersonal, del actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expediente N° 10402140000000981 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quiroga, Juan Pablo - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Quiroga Juan Pablo y Juana del Rosario Castro Quiroga,

comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

La Rioja, 18 de marzo de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres

Secretaria Transitoria

N° 15.808 - \$ 100,00 - 11 al 29/04/2014

* * *

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, Secretaría "A", a/c del Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Provisorio, en autos Expte. N° 1010113000000525 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero, Gabriel José - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto señor Romero, Gabriel José DNI N° 3.004.888, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio - Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Transitorio.

La Rioja, 07 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 15.809 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014

* * *

El Registro Público de Comercio con asiento en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sergio Gabriel García, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Da-Ga S.R.L. s/Inscripción de Transferencia de Cuotas Sociales - Designación de Gerente" - Expte N° 12.109 - Letra "D" - Año 2014, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial dicho acto. Para mas ilustración se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida "La Rioja 28 de marzo de 2014... Dése por iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Transferencia de Cuotas Sociales y Designación de Gerente", en la sociedad comercial Da-Ga S.R.L., en este Registro Público de Comercio... Cumpla con el Art. 10 de la Ley 19.550 (publicación de edictos en el BO. Por un día)... Not. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara".

Secretaría, 07 de abril de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.811 - \$ 95,00 - 11/04/2014

* * *

La señora Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia

Castellanos, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Transitorio, en los autos Expte. N° 33.890 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Asís Emilia María Estela - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por tres veces, del inicio del juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el B° Vargas de esta ciudad Capital, con forma de un polígono irregular compuesto de las siguientes medidas: desde el punto A en ángulo de 92°47'51" mide al punto B 51,15 m; desde el punto B al C mide 25,17 m en dirección Oeste; desde el punto C al D mide 43,69 m; desde el punto D al E en dirección Norte mide 35,22 m y desde el punto E al F 34,24 m dirección Noreste; desde el punto F al G en ochava mide 11,75 m y desde el punto G al A dirección Este mide 31,55 m, encerrando una superficie de 2879,84 m2. Linda al Norte con calle 22 de Julio, al Sur con calle Talcahuano, al Este con parcelas de Torcivía Construcciones, Robles Materiales para Construcción, Froilán Nieves y Ramón Luis Soria y al Oeste con Parcelas de Ricardo Barrera y Paula Vera de Montoya, identificado en el Plano de Mensura con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 01 Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 266 - Parcela: "1" - N° de Padrón 1-00000, aprobado por Disposición N° 019895 de fecha 18/06/2013. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez días, posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de marzo de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo

Prosecretario Provisorio

N° 15.812 - \$ 160,00 - 11 al 22/04/2014

* * *

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2-Secretaría "A", cuya titularidad ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Domingo César Cabrera, María Teresa Delgado, Ramón Oscar Cabrera y Segundo César Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N° 10101140000001006 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cabrera Domingo César y Otros - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 15.813 - \$ 90,00 - 11/04 al 29/04/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría B de la actuario, Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 167 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Conana S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena la publicación por un (1) día del presente edicto: I) Socios: Juan Cruz Amatte, argentino, comerciante,

Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones trescientos treinta y dos mil doscientos quince, CUIT 23-27332215-9, domiciliado en calle Santa Fe N° 226, y Lucas Juan Amatte, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones trescientos treinta y dos mil doscientos catorce, CUIL 20-27332214-1, domiciliado en calle Santa Fe N° 226, ambos de la ciudad de Chilecito. II) Fecha del Instrumento de Constitución: catorce días del mes de agosto del año dos mil trece. III) Razón Social: "Conana S.R.L.". IV) Domicilio de la Sociedad: calle Santa Fe N° 226 de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, República Argentina. V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o asociado a terceros, a las siguientes actividades: Agrícolas: Explotación agrícola de vid, olivo, nogales, frutales y otros cultivos y/o plantaciones. Ganadería y Producciones alternativas: abejas, cría de conejo, etc. Industriales: mediante la producción, elaboración, fraccionamiento, mantenimiento en bodega del producido de las uvas, aceitunas, frutas, verduras, dulces y demás productos de la explotación agrícola ganadera. Turismo: Explotación turística, alojamiento, gastronomía, traslados, excursiones, cabalgatas y demás actividades relacionadas a las actividades enunciadas. Comerciales: Alquileres de propiedades propias o de terceros. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución en general de todos los productos aludidos precedentemente y cualquier otra clase de operaciones y mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el objeto principal como así también las franquicias, la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales, licencias. Representaciones y mandatos. Prestación de Servicios a empresas del ramo: La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en la actividad vitivinícola, olivícola, frutihortícola, alimentos regionales y actividades afines a las enumeradas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, de corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, títulos públicos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades financieras actuales o a crearse, con excepción de las actividades a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del Concurso Público. VI) Duración: su duración será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El Capital Social será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representados por tres mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Juan Cruz Amatte, la cantidad de 1500 cuotas equivalentes al 50% del capital social, y el Sr. Lucas Juan Amatte, la cantidad de 1500 cuotas equivalentes al 50% del capital social, los aportes aludidos se efectúan en especie, conforme resulta de la valuación certificada por Contador Público. VIII) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o

más socios gerentes. IX) Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones legales (Art. 10 - Ley N° 19.550).

Chilecito (L.R.), 01 de abril de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.814 - \$ 350,00 - 11/04/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Ramón Lamberti, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 52.502/13 - Letra "L", caratulados: "Lamberti Juan Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 31 de marzo de 2014.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaría

N° 15.815- \$ 65,00 - 11 al 29/04/2014

* * *

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber que ha ordenado la publicación edictos por tres veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho al Sr. Lucio Damián López Acosta, por el término de cinco días, en los autos Expte. N° 12.586 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bosetti Mercedes c/López Acosta Lucio Damián s/Ejecución Prendaria".

Secretaría, 21 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve

Prosecretaría

N° 15.816 - \$ 60,00 - 11 al 22/04/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A", Sala N° 2 de la actuaria, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Dolores Concepción Mercado y Serafín Claudio Nieto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.775 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Nieto Serafín Claudio y Dolores Concepción Mercado - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 15.817 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dr. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c**
Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perea Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Álvaro del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deporte y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetan**
De Desarrollo Social**Dr. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94./DISPOSICION Nº 07/13. D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00